

## SESIONES ORDINARIAS

2018

## ORDEN DEL DÍA N° 840

Impreso el día 23 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2018

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA

SUMARIO: **Convenios** de cooperación entre UNICEF –Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia– y los distintos gobiernos provinciales, sobre la puesta en marcha del Registro Único Nominal de Niños, Niñas y Adolescentes –RUN–. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Sapag**. (5.584-D.-2018.)

las Naciones Unidas para la Infancia) y los distintos gobiernos provinciales, a los efectos de poner en marcha el Registro Único Nominal de Niños, Niñas y Adolescentes (RUN).

*Alma L. Sapag.*

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los convenios de cooperación entre UNICEF –Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia– y los gobiernos provinciales, para poner en marcha el Registro Único Nominal de Niños, Niñas y Adolescentes –RUN–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2018.

*Silvia A. Martínez. – Analía A. Rach Quiroga. – Verónica Mercado. – María C. Álvarez Rodríguez. – Eduardo P. Amadeo. – María G. Burgos. – Gabriela B. Estévez. – María I. Guerin. – Mónica Macha. – Leonor M. Martínez Villada. – María L. Masin. – Mayra S. Mendoza. – Rosa R. Muñoz. – Estela M. Regidor Belledonne. – Olga M. Rista.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los convenios de cooperación entre UNICEF (Fondo de

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los convenios de cooperación entre UNICEF –Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia– y los gobiernos provinciales, para poner en marcha el Registro Único Nominal de Niños, Niñas y Adolescentes –RUN–; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia A. Martínez.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por el presente proyecto solicitamos que se declaren de interés de esta Honorable Cámara los convenios de cooperación firmados y/o a firmar por UNICEF con los distintos gobiernos provinciales a los efectos de poner en marcha el Registro Único Nominal de Niños, Niñas y Adolescentes (RUN).

Acceder a información completa y actualizada es fundamental para poder garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Para poder actuar de forma más eficaz, los organismos del Estado necesitan saber qué derechos están siendo vulnerados y qué

intervenciones se han realizado para restituirlos. Con el objetivo de compilar, organizar y hacer disponible esta información, funciona el Registro Nominal de Niños, Niñas y Adolescentes en el sistema de protección, un proyecto liderado por UNICEF, que consiste en una base de datos informática que permite sistematizar la información de los chicos que están en el sistema de protección en la Argentina junto al entrenamiento de los equipos territoriales de protección para la mejora de sus intervenciones.

El registro permite contar con información individualizada de niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados que son acompañados por el Estado. El uso de la herramienta informática desarrollada por UNICEF, que además da soporte al Estado para que pueda intervenir más rápidamente y cumplir con los plazos que establecen las leyes, brinda capacitaciones al personal de los organismos provinciales que lo utilizan, brindando una respuesta innovadora por el uso de tecnologías de información en el área social del Estado.

A través de este sistema, en el legajo de cada chico se registran, articulan y monitorean las intervenciones de los actores del sistema de protección. Al contar con un celular con acceso a Internet, los equipos técnicos pueden conocer en cualquier momento y lugar, los datos personales y del grupo familiar, los antecedentes, y las intervenciones realizadas con ese niño o niña.

Este tipo de convenios tiene como premisa continuar con el mejoramiento de temáticas vinculadas a la niñez y adolescencia para garantizar el pleno cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En este sentido, también en el mes de agosto se realizó una jornada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en la que se llevó a cabo un intercambio

de prácticas y relevamientos entre equipos técnicos de las provincias.

“Tener un sistema común y coordinador para conocer la situación integral de nuestros niños es la base para tomar buenas decisiones. El hecho de tener un sistema común con las demás jurisdicciones y que sea promovido por UNICEF le añade un impulso importante para ir cada vez por más derechos”, indicó a medios periodísticos, Emilce Troncoso, subsecretaria de Familia de la provincia del Neuquén, resaltando la relevancia del tema planteado en el presente proyecto.

Es así que este registro nominal permitirá a cada provincia tener información descentralizada, precisa y unificada de cada niña, niño o adolescente en todas las intervenciones que tenga el área de niñez que corresponda, así como de disponer de datos consolidados o información estadística destinada a mejorar las políticas públicas para poder tomar decisiones que impacten en la vida de los niños y niñas, con datos precisos y confiables, gracias a esta sistematización y localización de los abordajes en situaciones de vulnerabilidad de derechos. Al mismo tiempo y como consecuencia de ello, las provincias podrán detectar dónde están los núcleos que requieren mayor atención.

Para abonar estos fundamentos podemos mencionar que el proyecto se implementa en alianza con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) junto a los gobiernos provinciales, que tienen a su cargo la gestión de los sistemas de protección. Actualmente se trabaja junto a once provincias argentinas y se espera seguir sumando jurisdicciones.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su acompañamiento en la aprobación de este proyecto.

*Alma L. Sapag.*